## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4199 - Decreto № 3752 CONSTRUCCION DE TRES POSTAS SANITARIAS EN ANTAPOCA, POLCOS Y EL BAÑADO - DEPTO. VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la construcción de tres (3) Postas Sanitarias en las localidades de Antapoca, Polcos y El Bañado, en el departamento de Valle Viejo.

ARTICULO 2.- Las Postas Sanitarias a las que se refiere el artículo 1 serán transferidas a la Municipalidad de Valle Viejo a los efectos que el Departamento Comunal respectivo haga efectivo su funcionamiento.

ARTICULO 3.- Los gastos que demanden la aplicación de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a las mismas.

ARTICULO 4.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:54:53

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa